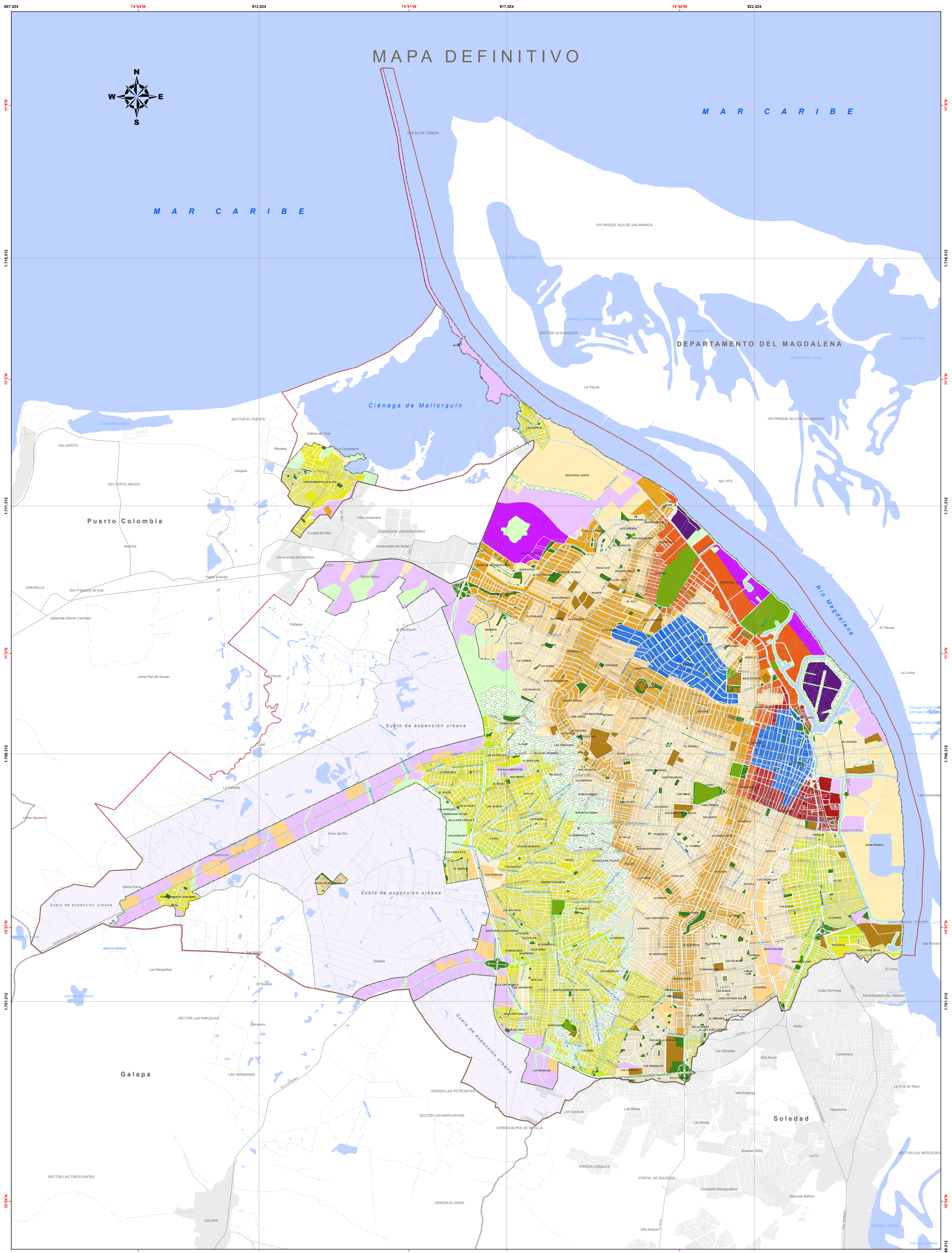




**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
BARRANQUILLA: 2012 - 2032**

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

EDIFICABILIDAD - DENSIDADES URBANÍSTICAS

CONVENCIONES

LEYENDA

CONSOLIDACIÓN

DESARROLLO

FUENTE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA

- Secretaría de Planeación: 2012, 2017
- IGAC: 2016
- Gerencia de Gestión Catastral: 2017

OBSERVACIONES

- Se incorpora lo establecido en la resolución 0019 de 02 de marzo de 2016, por la cual se corrigieron las impresiones cartográficas en los mapas del Decreto Distrital 0212 del 28 de febrero de 2014, y se adoptan otras disposiciones.
- Ver cuadro anexo de norma de edificabilidad.
- El suelo de protección y el espacio público no tienen tratamientos a.- Alturas dependientes de Esquema Básico de Implementación b.- Alturas dependientes en función del Plan de Reordenamiento c.- Alturas máximas permitidas conforme al Plan Zonificación d.- Alturas máximas permitidas conforme al Plan Parcial
- Actualización de mapas según resolución 0013 de 2017 de la Secretaría de Planeación

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Sistema de referencia: MAGNA - SIRGAS
Proyección: Transversa de Mercator
Elipsoide: GR80
Datum: MAGNA, ATL - BARRANQUILLA
Falso Este: 917.264,4
Falso Norte: 1.699.839,9
Latitud de Origen: 10,923183
Origen: Central
Factor de Escala: 1
Unidad lineal: Metros

FECHA DE ELABORACIÓN
Febrero de 2017

LOCALIZACIÓN

ESCALA DE IMPRESIÓN

1:28.000

0 0,5 1 1,5 Km

MAPA N°
U-16

EDIFICABILIDAD - DENSIDADES URBANÍSTICAS